



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., julio trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00902-00
CUADERNO: 1 - VIRTUAL

Para los fines legales a que haya lugar, ténganse en cuenta los documentos que anteceden.

Se reconoce a la Dra. LAURA ANDREA CASTRO SIERRA, Miembro Activo del Consultorio Jurídico de la Universidad del Rosario, como apoderada de la parte actora, de conformidad con el poder de sustitución radicado bajo el numeral 4.1 del expediente virtual.

Atendiendo la solicitud presentada por la apoderada reconocida, con radicado 03.1, (cuaderno 2), por secretaría remítanse los oficios de embargo que se encuentran agregados en el cuaderno de medidas cautelares para su diligenciamiento, al correo electrónico de la apoderada reconocida.

Secretaría proceda de conformidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C. G. del P. procede el Juzgado a corregir el error mecanográfico en que se incurrió en el auto de fecha 23 de octubre de 2020, en el sentido de indicar que el nombre correcto del demandado es **JHONJANDER**, y no como allí quedo consignado.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **8Z**

HOY: **julio 12 de 2021**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria

